

POSITIVA REACCIÓN DE LA CLASE POLÍTICA Y DE LA ABOGACÍA

MADRID, 31 (INFORMACIONES).

LA decisión del Gobierno de suprimir el Tribunal de Orden Público y retirar de la jurisdicción castrense los delitos de terrorismo, ha sido unánimemente aplaudida por la clase política, que ven en estas medidas un paso importante hacia la normalización en España. La misma impresión se recode entre los responsables máximos de la abogada.

SEÑORRUIZ-GIMENEZ: «El mejor regalo de fin de año»

«El decreto que suprime el T.O.P. es, en primer lugar, para los hombres de Derecho, el mejor regalo de fin de año; lo habíamos pedido desde hace mucho tiempo, desde el congreso general de la Abogacía en León. Lo habíamos repetido en muchas ocasiones tanto los abogados como los profesores de Derecho y dirigentes de los partidos políticos. Era una exigencia elemental en el proceso de la constitución de un Estado de Derecho, unidad de jurisdicciones, que todos los procedimientos judiciales estén en manos de una sola Administración de Justicia, sin Tribunales especiales, sobre todo si la competencia de éstos se refería a juzgar hechos de intencionalidad política. El decreto de hoy da satisfacción a esa vieja, pero insoslayable, exigencia. Igualmente nos parece importante la reducción del ámbito de la jurisdicción militar, que debe quedar ceñido a los delitos estrictamente militares, sin extensiones analógicas. Que el Gobierno actual, bajo la inspiración del Rey y la dirección del presidente Suárez, lo haya realizado, nos parece un gran título de honor para él?, y creo que todos los juristas y todos los políticos de verdadero espíritu democrático tenemos que agradecerlo y felicitarles por ello.

Con esta misma sinceridad quisiera tener una palabra especial en el día de hoy para el juez número uno del Juzgado de Orden Público, don Rafael Gómez Chaparro, por el gesto de noble independencia y de sentido de equidad que ha tenido esta mañana al conceder la libertad provisional a Santiago Carrillo y a los otros siete procesados que con él estaban en Carabanchel. Diría que ha sido un bello morir del Juzgado de Orden Público.

SEÑOR JIMÉNEZ DE PARGA

«Un motivo de satisfacción»
«Creo que se trata de una decisión política importantísima y que recoge las peticiones que venían formulando con reiteración los juristas demócratas desde hace muchos años. El principio de la unidad de jurisdicciones es una de las piedras básicas del Estado de Derecho.

A, mi juicio, los Tribunales especiales son una herejía. La norma jurídica debe ser igual para todos y tiene que ser aplicada con criterios iguales a todos los ciudadanos.

Cualquier especialidad en este ámbito o se convierte en un privilegio o se torna en una discriminación que perjudica a alguien. El principio general del Derecho establece una sola clase de jueces y magistrados. Además, las jurisdicciones especiales generan una sentencia que no es homologable con la jurisprudencia de los otros Tribunales de Justicia. Esto se explica fácilmente si tenemos en cuenta los sistemas establecidos para seleccionar los magistrados de estas jurisdicciones especiales, que son ellos también especiales, es decir, miembros de la judicatura, que se distinguen por su manera de enfocar los problemas y de resolverlos. No son hombres comunes, con ideas que sintonicen con las generales del país en que actúan. Son

personas que ven lo negro mas negro que la mayoría de los mortales, y el blanco, más blanco.

Por todo ello, hay que buscar la unidad de jurisdicciones con el fin de que se consiga una administración de justicia de los pares, o sea, de personas semejantes a las que se sientan en el banquillo.

Es la idea del juez natural, del juez que vive el mismo ambiente, y que reacciona de forma análoga a como lo hacen los destinatarios de sus resoluciones.

La práctica de las jurisdicciones especiales conduce a la pervisión del ordenamiento jurídico. Los acuerdos que acaba de adoptar el Consejo de ministros inician el camino hacia la unidad de jurisdicciones. Representan un motivo de satisfacción para todos los que confiamos en el poder judicial independiente. Dentro de poco miraremos hacia atrás y veremos al T.O.P. en la larga y oscura noche de la historia reciente.»

DON FRANCISCO FERNÁNDEZ ORDÓNEZ:

«Un paso más en el ordenamiento jurídico español»

«Me parece un paso más en el camino de la normalización del ordenamiento jurídico español. No conozco el alcance concreto de la medida, pero en todo caso la encuentro positiva.

La supresión de ciertas jurisdicciones excepcionales ha sido un deseo fuertemente manifestado desde hace mucho tiempo no sólo en el ámbito de las organizaciones políticas, sino en la propia profesión de la abogacía.

Como miembro perteneciente en excedencia a la carrera fiscal, me alegró de esta decisión.»

DON CARLOS OLLERO: «Antigua aspiración de la oposición democrática»

«Opino que está en la línea de la política anunciada por el Gobierno de unificación de jurisdicciones que, a su vez, constituía desde hace tiempo una aspiración de la oposición democrática. En definitiva, es un paso importante en el proceso de democratización real del país.»

DON ANTONIO HERNÁNDEZ GIL:

«Responde a un ideal sin fronteras de los hombres del Derecho»

«La unidad jurisdiccional es un postulado básico del Estado de derecho. La igualdad ante la ley, presupuesto necesario para la ordenada convivencia, exige que la jurisdicción se ejerza por un poder judicial independiente, unitariamente configurado y establecido que atraiga hacia sí la función dispensadora de la justicia, sin otras excepciones que las constitutivamente impuestas por la jurisdicción militar y la eclesiástica: en sus ámbitos propios y estrictos. Los decretos-leyes aprobados en el último Consejo de ministros refrendan esa directriz. El jurista, y especialmente el abogado, siempre sensible a la garantía de la defensa, habrá de recibir tales disposiciones con singular satisfacción en cuanto responden a un ideal sin fronteras, compartido por todos los hombres de derecho.»

SEÑOR SÁNCHEZ AGESTA:

«Paso más que positivo»
«Es un paso más que posi-

tivo en el orden de la unidad y de la jurisdicción. Era algo que se esperaba desde hace tiempo, con una consecuencia del propósito de establecer un Estado de derecho lo más perfecto posible.»

DON RAFAEL PÉREZ ESCOLAR: «No basta para lograr una auténtica independencia judicial»

«La unidad jurisdiccional es requisito indispensable para la existencia de un verdadero estado de derecho, en consecuencia me parece un acierto considerable. Suprimir las jurisdicciones especiales devolviendo la competencia al juez natural, es decir, a la jurisdicción ordinaria. De todas suertes y siendo un gran paso el que parece que ha de darse al suprimir las jurisdicciones especiales esto sólo no basta para lograr una auténtica independencia judicial. Se requiere la dotación de los medios adecuados —personal, locales, medios instrumentales de diverso orden— para que jueces y fiscales puedan cumplir adecuadamente la extensa misión que les incumbe.»

DON ANTONIO RATO: «Favorece a la sociedad entera»

«La desaparición de la jurisdicción especial de orden público no sólo favorece a los reos de delitos políticos, sino a la sociedad entera por ser un avance importantísimo hacia la unidad jurisdiccional. Creo que también puede suscitar esperanzas de que pronto desaparecerán los propios delitos políticos. El desligamiento de la jurisdicción marcial del enjuiciamiento de delitos que no son típicamente militares, ha de contribuir a la imagen de un ejército profesional al servicio de la soberanía de la Patria y al margen de las vicisitudes políticas.»

DON ENRIQUE TIERNO CALVAN:

«Una decisión que no merece más que elogios»

«A mi juicio, es una decisión, que no merece más que elogios. Hace mucho tiempo que estamos luchando por la unidad jurisdiccional, que ha constituido una reivindicación constante de los demócratas. El Tribunal de Orden Público era, a mi modo de ver, una prolongación del poder ejecutivo y una limitación intolerable de la independencia del poder judicial. No sólo se ha tenido un acierto jurídico y político, sino que se ha puesto una cortapisa importante a la represión política tradicional.»

DON ANTONIO PEDROL (decano del Colegio de Abogados):

«Considero positivas las medidas»

«Siempre me he pronunciado en favor de la supresión del Tribunal de Orden Público, con lo cual he seguido la línea del pensamiento común de la profesión que represento. Personalmente, desde 1963 he venido desarrollando una campaña pública en favor de la unidad jurisdiccional y de la necesidad del deslinde de competencias entre, la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción castrense, que liberase a los órganos judiciales de esta última del conocimiento de muchos asuntos no ligados estrictamente con la actividad militar.

Por todo lo expuesto, considero positivas las medidas anunciadas esta noche en la televisión por el señor ministro, aun que, naturalmente, para formarme un juicio completo y definitivo de su alcance, necesito conocer los textos aprobados.»